



Quarenta mil reales.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS AÑO DEMIL  
OCHOCIENTOS Y VNG.

supra. quatro y los Conuenios Contado loque en ella se  
conuene Platis al pago de su Contribucionen. Yeter  
dadas aque En Traxida y Guardado por otra Carta no ho  
gor e loyalen Curran la villa acordó quanto En unio con  
durente ahora deliora se conuene adho G.O. acompañando  
Copia xaquel acuerdo, e Instando suplicatoriamente  
enueuo suspenda todo y qualenquier procedimiento  
contra la villa, quien no sea las memoras culpas en  
las omisionen y Manos Cong. de la Caxpa, atendiendo  
a serle notorias las Calamidades e Infechidades de  
esta venios con motivo de las neblas, y elada, que  
en estos precedentes años como en el actual se han  
tolerados, y que En estos los adeudos Enprimos Contri  
buciones, aquehen se esta estrechando, y que los yspa  
tamientos aunque se halla adelantada su facion  
no se hallan con cluidos, Constan Enquisitan Diligencias  
que innumeradamente se han practicadas y han hauien  
do para superfeccion y maior auiso, Causa porque  
paraque no se hame y traidaron En unos pados el  
Comercio de marina e Caracagua se ha sol  
vertado hasta fin de mayo el conuenite año el  
Nubante todos ramos con Inclusion de la sal,  
la Canidad de los Carros mil y 9. mensualen, todo a  
Nubante de los yparum to. y precedente año: Yeter  
dadas ab adelantado el tiempo y proporcionado del  
para las Condusionen de la Mante Gal de Caxa  
acopio, nuevamente se repuso adho G.O. redonde li  
brarla En los Saleros de Calapana, como mas  
preuimos a esta Poblarion, y a beneficio de los la  
bradores si alguna porman tubiere abien para su